



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 3

PUBLICACION DE AVISO
No. 40 DEL 2022

02 DE MAYO DE 2022

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

"(...) Bogotá, D.C. 20226060081461 del 28 de marzo de 2022.

Señores

GLORIA MARINA PATIÑO GÓMEZ

IVÁN PATIÑO GÓMEZ

ANA BEATRÍZ PATIÑO GÓMEZ

LUIS DARÍO PATIÑO GÓMEZ

MARÍA ISABEL PATIÑO GÓMEZ

MARÍA ELENA PATIÑO GÓMEZ

CLARA INÉS PATIÑO GÓMEZ

JHON JAIRO ZULUAGA VIDAL

FABIOLA GÓMEZ DE PATIÑO y/o herederos determinados e indeterminados

MARTHA LUCIA PATIÑO GÓMEZ y/o herederos determinados e indeterminados

Predio Luna Park – El Congal

Vereda Tres Esquinas

Municipio de Circasia

Departamento del Quindío

ASUNTO: Proyecto Desarrollo Vial ARMENIA PEREIRA MANIZALES, CALARCA LA PAILA, Intersección Circasia 1, Jurisdicción del municipio de Circasia, Departamento del Quindío. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20226060002015 del 15 de febrero de 2022. Predio No. Circasia-002.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 20226060065241 del 11 de marzo de 2022, enviado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y la Concesionaria **AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.**, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RA361878926CO y RA361560262CO se instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 20226060002015 del 15 de febrero de 2022, las cuales fueron enviadas a través de la Empresa de Correo Certificado 472 y a la fecha no se podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 20226060002015 del 15 de febrero de 2022 *"por el cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Armenia Pereira Manizales Calarcá La Paila Intersección Circasia 1, Jurisdicción del Municipio de Circasia Departamento del Quindío"*.

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 20226060065241 del 11 de marzo de 2022 y 20226060081461 del 28 de marzo de 2022, se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. No. 20226060002015 del 15 de febrero de 2022.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Vianey Bravo Paredes – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial

VoBo: CCF_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012

(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y en la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.**, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los señores **GLORIA MARINA PATIÑO GÓMEZ, C.C. 24487655; IVÁN PATIÑO GÓMEZ, C.C. 7515409; ANA BEATRIZ PATIÑO GÓMEZ, C.C.41896051; LUIS DARÍO PATIÑO GÓMEZ, C.C. 7534215; MARÍA ISABEL PATIÑO GÓMEZ, C.C. 41885545; MARÍA ELENA PATIÑO GÓMEZ, C.C. 24485252; CLARA INÉS PATIÑO GÓMEZ, C.C.24478565; JHON JAIRO ZULUAGA VIDAL,C.C. 7557909; FABIOLA GÓMEZ DE PATIÑO C.C. 24446856 Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MARTHA LUCÍA PATIÑO GÓMEZ, C.C.41885036; Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, en calidad de titulares del derecho real de dominio del predio ubicado en la abscisa inicial **K0+146,00** a la abscisa final **K0+322,00**, la cual se segrega del predio de mayor extensión denominado **Luna Park**, ubicado en la vereda Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Circasia, departamento del Quindío, identificado con la cédula catastral **63190-00-02-0008-0129-000** y matrícula inmobiliaria **280-61142**; de la Resolución No. 20226060002015 del 15 de febrero de 2022, "por el cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Armenia Pereira Manizales Calarcá La Paila Intersección Circasia I, Jurisdicción del Municipio de Circasia Departamento del Quindío", surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación con Radicado de Salida No. 20226060065241 de fecha 11 de marzo de 2022, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guías Nos. RA361878926CO y RA361560262CO; notificación por aviso mediante el oficio con Radicado de Salida No. 20226060081461 de fecha 28 de marzo de 2022, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guías Nos. RA364194316CO y RA364551865CO, en razón a que los mismos fueron devueltos por considerarse la dirección errada e incompleta.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20226060002015 del 15 de febrero de 2022, *“por el cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Armenia Pereira Manizales Calarca La Paila Intersección Circasia I, Jurisdicción del Municipio de Circasia Departamento del Quindío”*,

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en la Ciudad de Bogotá y en la SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A, de la Ciudad de Dosquebradas y en la página web el 03 DE MAYO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL 09 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: Vianey Bravo Paredes – Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial